

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101900117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/122/2017

BITÁCORA: 16/G1-0190/01/17

Morelia, Michoacán, 09 de Enero de 2017

*Recibi original y formatos
Relacionados 12-01-2017*

J. TRINIDAD ESTEBAN CAMACHO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1594/2015 de fecha 05 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una fracción del predio rustico denominado San José Corrales, Tlalpujahua, P-16-093-JOS-001/12, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 92.828 Kilogramos	93	1125	1217	16776489	16776581
Una fracción del predio rustico denominado San José Corrales, Tlalpujahua, P-16-093-JOS-001/12, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 31.540 Metros cúbicos	31	1218	1248	16776582	16776612
Una fracción del predio rustico denominado San José Corrales, Tlalpujahua, P-16-093-JOS-001/12, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 6.287 Metros cúbicos	6	1249	1254	16776613	16776618
Una fracción del predio rustico denominado San José Corrales, Tlalpujahua, P-16-093-JOS-001/12, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 142.904 Metros cúbicos	143	1255	1397	16776619	16776761
Una fracción del predio rustico denominado San José Corrales, Tlalpujahua, P-16-093-JOS-001/12, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 7.061 Metros cúbicos	2	1398	1399	16776762	16776763
Una fracción del predio rustico denominado San José Corrales, Tlalpujahua, P-16-093-JOS-001/12, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 53.442 Metros cúbicos	6	1400	1405	16776764	16776769
Una fracción del predio rustico denominado San José Corrales, Tlalpujahua, P-16-093-JOS-001/12, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,214.684 Metros cúbicos	121	1406	1526	16776770	16776890

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

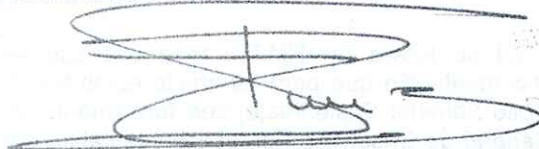
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/122/2017
BITÁCORA: 16/G1-0190/01/17

Morelia, Michoacán, 09 de Enero de 2017

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
 Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
 Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
 Presidente Municipal de Talpujahuá, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO